Informe Complementario del Comité de Evaluación Nº 010/2016

LOCACION DE INMUEBLE PARA LA OFICINA UBICADA EN EL EDIFICIO AURORA I – DETERMINADO Nº 03/2016 I.D. Nº 306542

Que, el Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones, se reúne en fecha 14 de marzo de 2016, a fin de dar cumplimiento a la Nota DNCP/DNC Nº 5400/2016 .

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas y conforme al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE

Nº	DESCRIPCIÓN	PROPIETARIO
		MIGUEL ÁNGEL VEGA FLORES
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	CUMPLE

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por el propietario, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de la oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Se analizó el formulario de la oferta debidamente completado; la garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, declaración juradas de los art. 20 y 40..

A continuación se procede a la verificación de los demás documentos de la Licitación

DOCUMENTOS DE CARECTER FORMAL	CUMPLE
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	CUMPLE

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Pablo Chena
Direc... Migraciones

Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo del año 2015.	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser Sociedad).	CUMPLE
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble, con su respectiva inscripción de DGRP.	CUMPLE
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	CUMPLE

En consecuencia la oferta presentada por el Señor MIGUEL ÁNGEL VEGA FLORES cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a lo señalado en el PBC.

Que, el Señor **MIGUEL ÁNGEL VEGA FLORES** figura en el SINARH como profesional del MINISTERIO DE HACIENDA, este comité ha analizado excautivamente esta situación, basándose en las codirecciones de hecho y de derecho que seguidamente se pasa exponer:

Que, el Señor **MIGUEL ÁNGEL VEGA FLORES,** que cumple funciones en el área técnica de dicha institución, no ocupando un cargo que conlleva la representación institucional del Ministerio de Hacienda, tampoco está relacionado con la parte administrativa de la Institución y no cuenta con relación alguna a nivel institucional con la Dirección General de Migraciones.

Que, el Comité de Evaluación ha analizado cabalmente tal situación, no encontrando impedimento alguno para la ejecución del contrato, puesto que el Señor **MIGUEL ÁNGEL VEGA FLORES**, siendo funcionario público que no está relacionado directa e indirectamente con la Dirección General de Migraciones.

Que, el Señor **MIGUEL ÁNGEL VEGA FLORES**, no intervino en ninguna etapa del procedimiento de Contratación, no contando de interés personal, familiar o de negocio con la Convocante.

Que, el Comité de Evaluación confirma que el oferente no posee impedimento alguno para la presentación de oferta a pesar de su condición de funcionario público, puesto que no afecta la naturaleza del bien ofertado.

Que, el comité de evaluación dio cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL DE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL", puesto que en la parte resolutiva recomienda analizar minuciosamente en el caso de que un oferente adjudicado aparezca en la base de dato de la SINARH, ya que la condición del funcionario público es un impedimento absoluto para ser oferente siempre y cuando no tenga relación directa con la naturaleza del bien ofertado y la Convocante, por tanto, en base a lo precedentemente citado, el comité de evaluación de la DIRECCION GENERAL se ratifica en la recomendación de la adjudicación al Señor **MIGUEL ÁNGEL VEGA FLORES** en el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 03/2016 DETERMINADO.

Abg. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. BAZZOLA
Dirección General de Migraciones

Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Asunción, 16 de Marzo de 2016